

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 90-2023

GUATEMALA, 25 DE ENERO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 274-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Luis Rodolfo Valladares Calderón.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio No. DTI guion ciento cincuenta y nueve guion dos mil veintitrés (DTI-159-2023) de la Dirección de Tecnologías de la Información de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin número de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), en el cual Luis Rodolfo Valladares Calderón, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 274-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 274-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

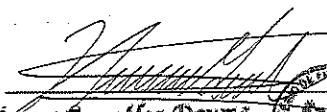
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos: 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 274-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Luis Rodolfo Valladares Calderón y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**COMUNÍQUESE**

  
**Hector Gonzalez Douma**  
Viceministro de Finanzas Públicas  
KSE/HAGD/MSMM/LARA/CIOR/KIPM

  
**Kildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

